



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 032-2012-P-CE-PJ

Lima, 14 de mayo de 2012

VISTO:

El Oficio N° 1109-2012-GG- PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resolución Administrativa N° 016-2011-P-CE-PJ, del 12 de mayo de 2011, se aprobó el Convenio entre el Poder Judicial y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio de Proyectos – UNOPS, que fue suscrito en la misma fecha.

Segundo: Que, en ese contexto, se suscribieron los Anexos Nros. 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°; así como, la enmienda al anexo 12° del Convenio celebrado entre el Poder Judicial y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio de Proyectos – UNOPS, relativos a la ejecución del Plan de Trabajo de Actividades relacionadas con la implementación del Código Procesal Penal y Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal en los diferentes Distritos Judiciales del país.

Tercero. Que es importante adoptar las medidas pertinentes para el perfeccionamiento de los convenios suscritos por este Poder del Estado; por lo que resulta procedente su aprobación.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los Anexos Nros. 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°; así como, la enmienda al Anexo 12° del Convenio celebrado entre el Poder Judicial y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio de Proyectos – UNOPS, relativos a la ejecución del Plan de Trabajo de Actividades relacionadas con la implementación del Código Procesal Penal y Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal en los diferentes Distritos Judiciales del país; y será suscrito por la Presidencia del Poder Judicial.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

//Pág. 2 Res. Adm. N° 032-2012-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de las Naciones Unidas de Servicio de Proyectos – UNOPS y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente